NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 2 de febrero de 2018, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| Establecimiento de límites máximos de residuos - Espirotetramato |
| La propuesta de límites máximos de residuos (LMR) de espirotetramato, notificada en G/SPS/N/CAN/1148 (de fecha 21 de noviembre de 2017), se adoptó el 31 de enero de 2018. Los LMR propuestos se indican a continuación y se establecieron en la base de datos sobre límites máximos de residuos:  LMR (ppm)1 Producto agrícola sin elaborar y/o producto elaborado  4,5 Frutas pomáceas o de pepita (grupo 12-09 de cultivos)2  0,25 Nuez de árbol (grupo 14-11 de cultivos)3  0,15 Raíz de zanahoria, raíz de remolacha azucarera  0,1 Espárrago  1 ppm = partes por millón  2 Se amplía el LMR 4,5 ppm a todos los cultivos del grupo 12-09.  3 Se amplía el LMR 0,25 ppm a todos los cultivos del grupo 14-11.  Se establecen LMR específicos para cada uno de los productos incluidos en los grupos de cultivos descritos en el sitio web del Ministerio de Salud del Canadá, en el apartado *Residue Chemistry Crop Groups* de la página *Pesticides and Pest Management* (<https://www.canada.ca/en/health-canada/services/consumer-product-safety/pesticides-pest-management/public/protecting-your-health-environment/pesticides-food/residue-chemistry-crop-groups.html>).  Los LMR establecidos en el Canadá se indican en la base de datos específica del  Ministerio de Salud (<http://pr-rp.hc-sc.gc.ca/mrl-lrm/index-eng.php>) en la página *Maximum Residue Limits for Pesticides* (<https://www.canada.ca/en/health-canada/services/consumer-product-safety/pesticides-pest-management/public/protecting-your-health-environment/pesticides-food/maximum-residue-limits-pesticides.html>). Las consultas en esta base de datos pueden hacerse por productos plaguicidas o por productos alimenticios. |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [**X**] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [ ] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| [ ] otro aspecto: |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: no procede. |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
|  |
| **Texto(s) disponible(s) en: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Los LMR establecidos especificados también se pueden consultar en los siguientes sitios web:  <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/consumer-product-safety/pesticides-pest-management/public/protecting-your-health-environment/pesticides-food/maximum-residue-limits-pesticides.html>  <https://www.canada.ca/fr/sante-canada/services/securite-produits-consommation/pesticides-lutte-antiparasitaire/public/proteger-votre-sante-environnement/pesticides-aliments/limites-maximales-residus-pesticides.html>  También se puede solicitar a:  Canada's SPS and TBT Notification Authority and Enquiry Point (Centro nacional de notificación e información MSF-OTC del Canadá)  Technical Barriers and Regulations Division (División de Obstáculos y Reglamentos Técnicos)  Global Affairs Canada (Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo del Canadá)  111 Sussex Drive  Ottawa, Ontario  K1A 0G2  Teléfono: +(343) 203 4273  Fax: +(613) 943 0346  Correo electrónico: [enquirypoint@international.gc.ca](mailto:enquirypoint@international.gc.ca) |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**